O.P.D. "SSMZ"

LICITACION LPCC-022/2023 "POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE **VEHICULOS**" ZAPOPAN, JALISCO; **NUMERO DE INSTRUMENTO 190/2023** 

13 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN ADELANTE "EL ORGANISMO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA, Y POR OTRA PARTE ACUDE LA EMPRESA "HDI SEGUROS, S.A.

SU APODERADO LEGAL EL C. ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEÓN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTAN SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DE C.V.", EN LO SUBSECUENTE "LA ASEGURADORA", POR QUIEN COMPARECE

#### ANTECEDENTES:

ÚNICO .- El presente contrato se originó con motivo del oficio J.AD. 440/10/2023, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el "PROVEEDOR", mismo que le fue adjudicado mediante el FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON NÚMERO LPCC-022/2023, REFERENTE A LA "POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA LOS VEHICULOS DEL OPD SSMZ", de fecha 26 de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto al servicio que se especifican en el cuerpo del presente instrumento. Lo anterior de conformidad al artículo 82 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100 Tet: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México.

#### CRUZ VERDE NORTE

Dt. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes G.P. 45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

#### CRUZ VERDE SUR

II. Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

# CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintera No. 750 Col. Quinta Federalismo Tel: 33 2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

III. Carretera Sattillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45\50 Tel: 33 4305 4463

#### CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Chordtos C.P.45200. Tet: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

#### CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciadio y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tet: 33 4305 4485

# Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: w.ssmz.gob.mx

IV.

#### DECLARACIONES:

#### **DECLARA "EL ORGANISMO" QUE:**

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su Artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

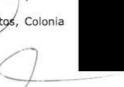
Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

El Director General, se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de la Institución de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de su Reglamento Organizacional, facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone en su artículo 15 fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salvd del Municipio de Zapopan".

V.-Tiene su domicilio en calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco.

1





DECLARA "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Zapopan QUE:

I.- Es una Sociedad Anónima, actualmente una Sociedad Anónima Bursátil, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la copia de la Escritura Pública No. 1306 de fecha 19 de Octubre de 2009, pasada ante la Fe del Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 108, de León, Guanajuato, mediante el cual cambia sude denominación social de la antes sociedad "GENWORTH SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V." a la presente razón social "HDI SEGUROS S.A. DE C.V.", documento del cual obra copia simple en el expediente de proveedor que para efectos de contratación que conformó la Jefatura de Recursos Materiales de "EL ORGANISMO", así como del Registro Federal de Contribuyentes y copia de la identificación del Representante Legal.

II.- Su Apoderado Legal el Lic. ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEÓN, goza de Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, lo cual acredita con la copia de la Escritura Pública No. 10,718 de fecha 13 de Junio de 2023, pasada ante la Fe del Lic. Samuel Enrique del Rio Munguía, Notario Público Titular No. 110, de León, Guanajuato, en el cual se le autoriza entre otras acciones, a representar a su poderdante ante toda clase de autoridades, dependencias, y entidades y organismos federales, estatales y municipales; y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le halo sido revocadas o modificadas en forma alguna.

III.- Con tal carácter compareció a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse en el presente Contrato, manifestando que su representada tiene la capacidad, logística, los conocimientos técnicos y profesionales necesarios, así como los recursos humanos y materiales para la prestación del servicio contratado, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituída, y tomando como base la propuesta técnica y económica por los cuales les fue adjudicado el presente instrumento, así como los beneficios de la cobertura amplia que es inherente a la póliza número 465-201399 (Numeradas del 1 - 60) documento que es parte integral de este Contrato.

IV.- Que está debidamente ingresado al Padrón de Proveedores del Organismo con número 1441.

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, tet 33 38818 2200, ext. 3908 y 3404 manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes así mismo, señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente instrumento en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en Boulevard Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada, C.P. 37306, en León, Guanajuato.

# Gobierno de Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No.500 Col Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Beienes CP 45157

CRUZ VERDE SUR Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águllas Tet: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, e

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No. 750 Col. Ouinta Federalismo

Tel: 33 7410 7589

33 3624 8324

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Col. VIIIa de Guadalupe, C.P. 45150 Tel: 33.4305.4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y

CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colottán No. 515 Av. Juan Gli Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

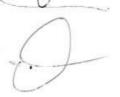
Correo electrónico arencia salud@zapopari.gob.mx Página web: www.ssmz.gob.mx

# **DECLARAN LAS PARTES:**

ÚNICO .- "LAS PARTES" que intervienen en este acto jurídico, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes por así convenir à los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen para constancia. Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS:

2



13 DE OCTUBRE DE 2023

Ens

PRIMERA. - Del objeto: "LA ASEGURADORA" otorgará la cobertura amplia a los vehículos de "EL ORGANISMO" referenciados en calidad de "ANEXO 1", y lo que conforma la Póliza número 465-201399 (Numeradas del 1 - 60) y carta cobertura de fecha 27 de septiembre de 2023, donde se detallan las Coberturas inherentes por unidad vehicular, siendo las Condiciones Generales, particulares y Endosos si fuera el caso por parte de "LA ASEGURADORA", que forman parte integral del presente contrato, que de manera enunciativa mas no limitativa comprende lo siguiente:

- Póliza 12 doce meses
- · Cobertura Amplia
- · Tipo de Movimiento: Flotilla
- Parque Vehicular perteneciente al Organismo, siendo (60) sesenta vehículos que se describen en el "ANEXO 1".
- Por deducible autoadministrado, por la cantidad de unidades que podrá incrementarse o disminuirse según las necesidades del Organismo.
- 3% daños materiales y 5% robo.
- · Fondo para robo parcial 5%de la prima neta.
- · Asistencia ilimitada.
- Sin depreciación de la SA en las adaptaciones.
- Se ampara las adaptaciones y conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones excedan al chasis o unidades que estén instaladas
- Se ampara GMM sobre el número de pasajeros conforme la capacidad física de los vehículos incluyendo aquellos que han sido modificados a su capacidad original como en caso de las ambulancias.
- Territorialidad, en cualquier parte del país, durante la vigencia del presente Contrato.
- Aceptación que por RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL se entiende cualquier daño que sea producido por el vehículo propiedad del Organismo, por lo que todo daño ocasionado por el mismo, deberá de ser cubierto por la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción V, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público

SEGUNDA. - Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA ASEGURADORA", se compromete a atender lo establecido en las bases de LICITACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON NÚMERO LPCC-022/2023, REFERENTE A LA "POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA PARA LOS VEHICULOS DEL OPD SSMZ", de fecha 26 de

Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, mismos que de manera

enunciativa mas no limitativa, comprenden las siguientes condiciones:

Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

BIENES CUBIERTOS: Automóviles, ambulancias, camionetas, motocicletas y camión, de acuerdo a la relación detallada de las unidades a asegurar, y en general todos los vehículos propiedad o al servicio del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como unidades nuevas que sean adquiridas por el Organismo y se den de alta durante la vigencia de la póliza.

En el caso de vehículos de emergencia (ambulancias y motocicletas respuesta rápida paramédico) la cobertura deberá amparar el equipo especial, adaptaciones y/o conversiones.



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45100 Tal: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

#### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 390

# CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tet: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, e

# CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tat: 33 2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No. 100 Col. VIIIa de Guadalupe, C.P. 4515 Tel: 33 4305 4463

#### CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Choriltos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

#### CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotlán No. 515 Av. Juan Gli Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página.web: www.ssmz.gob.mx 3

9\_\_

REPARACIÓN DE VEHICULOS: La reparación de vehículos se realizará en los talleres de las agencias distribuidoras de vehículos nuevos de la marca correspondiente que estén en convenio con la compañía aseguradora o por un taller acreditado. Zapopan

Cuando el vehículo no aparezca en las guías EBC y/o autométrica se tomará como valor comercial el propuesto por la compañía aseguradora previo acuerdo con el

ROBO DE AUTOPARTES: Se considerará el robo de autopartes cualquier parte de la unidad asegurada. La aseguradora está obligada en reponer la o las partes que conforman la unidad. El asegurado pagara el 10% del valor de la pieza

Durante la vigencia de la póliza de seguro, no se cobrará los siguientes conceptos:

Altas posteriores al inicio de la vigencia de nuevos vehículos adquiridos asegurados (refriéndose al derecho de póliza), reexpedición de pólizas y duplicados de pólizas.

# LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS Y ATENCIÓN DE SINIESTROS:

Pago de deducibles: cuando ocurra un siniestro con costo de deducible, no siendo culpable el beneficiario del seguro (el asegurado), según apreciación del ajustador y el siniestro se vaya a juicio para su recuperación, éste no será pagado por el beneficiario del seguro.

En el caso de pérdida total en el que el asegurado no pueda acreditar la propiedad de la unidad siniestrada y que gocen de cobertura amplia, la aseguradora acepta pagar el 100 % del valor del automóvil con base a las guías EBC y a la guía autométrica quedándose la aseguradora con los restos.

En el caso de pérdidas totales o robos, solo con presentar los últimos 5 pagos del refrendo vehicular, o con una carta certificada por la agencia donde se adquirió la(s) unidad(es) con la que acredite será suficiente para que se efectúe el pago por parte de la aseguradora.

Atención a siniestros por colisión en el lugar mismo de ocurrido, el ajustador de la compañía esté en un tiempo no mayor a 30 minutos después de notificado el siniestro o accidente. Para el Área Metropolitana de Guadalajara.

# **CONDICIONES DE SERVICIO:**

Entregar por cada vehículo dos tantos de la póliza en original, las condiciones generales del seguro.

Entregar reportes de siniestralidad y soporte de los mismos trimestralmente, por escrito y firmado por el representante de la misma en papel oficial de la tel 33 363 947/ y 33 3134 4600, excompañía aseguradora; estos deberán ser entregados en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones del O.P.D. en los que se contenga la siguiente información: número de placa, número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, fecha y hora de siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado, de proceder el monto del deducible.

> TERCERA. - De la Vigencia: La vigencia del presente Contrato será por tiempo determinado, el cual empezará retroactivamente a partir de las 12:00 horas del día 01 primero de Octubre del 2023 dos mil veintitrés y concluirá a las 12:00 horas del día 30 treinta de Septiembre del año 2024 dos mil

> CUARTA. - Del pago: "EL ORGANISMO" pagará a "LA ASEGURADORA" por concepto del otorgamiento de la Póliza descrita en la cláusula primera, la cantidad total de \$549,269.40 (Quinientos cuarenta y nueve mil descientos



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Zapopan, Jal. Měxico

### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes Tet: 33:38818:2200; ext. 3908 v 390

#### CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Cot Las Aquilas.

# CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col Ouinta Federalismo Tel: 33 2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltilio No. 100 Cot. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Tel: 33 4305 4463

#### CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Choritos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

# CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciado v C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico Página web: www.ssmz.gob.mx

O.P.D. "SSMZ" LICITACION LPCC-022/2023 "POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE VEHICULOS"

> ZAPOPAN, JALISCO; **NUMERO DE INSTRUMENTO 190/2023** 13 DE OCTUBRE DE 2023

sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.), más I.V.A, pagaderos en una sola exhibición, misma que será cubierta a "LA ASEGURADORA" a los 30 treinta días naturales contados a partir del inicio de la cobertura de la póliza.

Ello, de conformidad con el artículo 107 fracción VI, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

QUINTA.- El pago mencionado en la cláusula que antecede, se efectuará por parte de "EL ORGANISMO" a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales por parte de "LA ASEGURADORA", a nombre del Organismo, con los siguientes datos: Clave del Registro Federal de Causantes SSM010830U83, con razón Social "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Financieros del Organismo, misma que será verificada por el Órgano Interno de Control, en cualquiera de las áreas que estas determinen, quien a más tardar "EL ORGANISMO" deberá de cubrir dicho importe en los términos de la cláusula inmediata anterior.

SEXTA. - De la Rescisión: El presente contrato podrá ser rescindido por parte de "EL ORGANISMO", sin necesidad de declaración judicial previa, por virtua del incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo, en cuyo caso "LA ASEGURADORA" resarcirá los daños y perjuicios que se ocasione a la contraria, así como el reintegro a "EL ORGANISMO" de las cantidades no devengadas y ya cubiertas en a "LA ASEGURADORA" en cuanto a la temporalidad restante de la vigencia de la póliza, debiendo tomarse en cuenta las siguientes causales de rescisión:



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100. Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 390%

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P.45080, Cot. Las Áquilas Tel: 33 3631 9471 v 33 3134 4800, ext 395

CRUZ VERDE FEDERALISMO .

Col. Quinta Federalismo C.P. 45180

Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No. 100 Col. VIIIa de Guadalupe, C.P. 45150 Tet: 33 4305 4463

Col. Santa María de los Choritos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

- El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este Contrato y sus anexos.
- La negativa a cumplir con las condiciones establecidas en el presente Contrato, anexos y la póliza de cobertura amplia de mérito, referente al objeto contenido en la cláusula primera del presente instrumento.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Organismo.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases de la licitación y/o propuesta técnica y/o propuesta económica por la que resulto adjudicado. Las demás que establecen las leyes civiles, mercantiles, y demás relativas y aplicables en el Estado de Jalisco.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

SEPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES. - Cuando transcurrido el plazo CRUZ VERDE SANTALUCÍA máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato por parte de "LA ASEGURADORA", o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo se impondrá a "LA ASEGURADORA" el 3% (tres por ciento diario sobre el valor, de lo incumplido), calculado sobre el valor del servicio, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte del Proveedor, cyando el Proveedor, por causa imputable a este, caiga en el supuesto.

Correo electrónico arencia salud@zapopan gob.mx Página web: ww.ssmz.gob.ma



UMERO DE INSTRUMENTO 190/2023 13 DE OCTUBRE DE 2023

Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga "LA ASEGURADORA" en forma directa a recursos financieros de "EL ORGANISMO" en un plazo no mayor a 10 diez días naturales contados a partir de su notificación por parte de "EL ORGANISMO", mismo que no autorizará la condonación de penas convencionales salvo por instrucción escrita en contrario que gire este.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

OCTAVA. – Manifiesta "EL PROVEEDOR" que es su deseo la NO AUTORIZACIÓN de la retención de cinco al millar sobre el total de lo adjudicado en el presente contrato antes de I.V.A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

NOVENA. – GARANTÍA. - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía a favor del "ORGANISMO" la cual deberá de mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 107 fracción X del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a "EL ORGANISMO" para que haga efectiva la fianza correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza.

En caso de aumento del servicio contratado o del plazo del contrato, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del instrumento, deberá ser renovada de acuerdo al importe que para tal efecto establezca el "ORGANISMO". Para dicho resultado, el "PROVEEDOR" deberá entregar una nueva fianza dentro del plazo señalado en la indicación que apruebe la modificación del contrato con los mismos lineamientos del párrafo inmediato anterior.

Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO".

**DÉCIMA.** - El "**PROVEEDOR**" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "**ORGANISMO**" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

DÉCIMA PRIMERA.- El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o substituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deperá de responser y sacar en paz al "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.

Gobierno de Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luís Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes C.P. 45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3906 y 390

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águillas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, a

CRUZ VERDE FEDERALISMO Luis Quintero No. 750

Col, Quinta Federalismo C.P. 45180 Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45151 Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos

C.P. 45200. Tet: 33 3624 8323 y 33 3624 8324 CRUZ VERDE NIÑA EVA Carretera Colotlán No. 515

Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web: www.ssmz.gob.mx 4

6

DÉCIMA SEGUNDA. - Competencia: En primer término, se apegarán al presente contrato; así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en los citados documentos, se regirán por las disposiciones de las Leyes para el Estado de Jalisco, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 13 trece del mes de Octubre del año 2023 dos mil veintitrés. ----

> POR "EL ORGANISMO" EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. MIGUE CARDO OCHOA PLASCENCIA.

POR "LA ASEGURADORA"

TESTIGOS:

LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ

ROBLES

DIRECTOR JURIDICO.

LIC. CÉSAR ALEJANDRO

HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS

Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Cotona No. 500 Col. Centro, C.P.45300 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Lus Farah No. 550 Col. Villa de los Belenes C.P. 45157

Tet: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águllas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col Quinta Federalismo C.P. 45180

Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Sattillo No.100 Col. Villa de Guadallupe, C.P. 45150 MROP/GGR/OARC. -

Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA Av. de la Presa No. 795

Col. Santa Maria de los Chorritos CP.45200, Tel: 33 3624 8323 y

33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotián No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.gob.mx

13 DE OCTUBRE DE 2023



#### "ANEXO 1"

NUMERO	uso	DESCRIPCIÓN VEHICULAR	MOD.	ADAPTACION/CONVERSION	VALOR ADAPTACION
1	MENSAJERIA	CHRYSLER DODGE CHARGER 8 CIL 4PTS	2010		
2	MENSAJERIA	CHRYSLER DODGE CHARGER 8 CIL 4PTS	2010		
3	MENSAJERIA	FORD F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 4PTS 8CIL	2010		
4	MENSAJERIA	FORD F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 4PTS 8CIL	2010		
5	MENSAJERIA	FORD F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 4PTS 8CIL	2010		
6	MENSAJERIA	FORD F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 4PTS 8CIL	2010		
7	MENSAJERIA	FORD F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 4PTS 8CIL	2010		
8	MENSAJERIA	FORD F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 4PTS 8CIL	2010		
9	MENSAJERIA	NISSAN TIDA 4CIL	2011		
10	TRANSPORTE DE PERSONAL	TOYOTA HIACE 15 PAS CA CE CD STD 4 PTS 4 CIL	2013		
11	MENSAJERIA	CAMIONETA HINO	2023		
12	MENSAJERIA	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI L200 COLOR WHITE SOLID	2023		
13	MENSAJERIA	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI L200 COLOR WHITE SOLID	2023		
14	MENSAJERIA	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI L200 COLOR WHITE SOLID	2023		
15	MENSAJERIA	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI L200 COLOR WHITE SOLID	2023		
16	MENSAJERIA	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI L200 COLOR WHITE SOLID	2023		
17	MENSAJERIA	CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI L200 COLOR WHITE SOLID	2023		



# HOSPITAL GENERAL

DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500

Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929

Cabecera Municipal

Zapopan, Jal. México

#### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Cot. Villa de los Belenes C.R. 45157

Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

# CRUZ VERDE SUR

Cluz de Sur No. 3535

C.P. 45080, Col. Las Águillas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 395

#### CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750

Col Quinta Federalismo C P. 45180 Tel: 33 2410 7589

# CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150

Tel: 33 4305 4463

#### CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa María de los Chorritos

C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

# CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colottan No.515 Av. Juan Gil Preciado y C.1

C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Tel: 33.4305.4485

# Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.gob.mx







O.P.D. "SSMZ" LICITACION LPCC-022/2023 "POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE

	0	
0	705	7
_	-	/

VEHICULOS"
ZAPOPAN, JALISCO;
NUMERO DE INSTRUMENTO 190/2023
13 DE OCTUBRE DE 2023

1	18	MENSAJERIA	CAMIONETA RAM PROMASTER RAPID	2023		
	19	MENSAJERIA	CAMIONETA RAM PROMASTER RAPID	2023		
	20	MENSAJERIA	CAMIONETA RAM PROMASTER RAPID	2023		
	21	MENSAJERIA	CAMIONETA RAM PROMASTER RAPID	2023		
	22	MENSAJERIA	CAMIONETA RAM PROMASTER RAPID	2023		
	23	MENSAJERIA	VEHICULO SEDAN DODGE ATTITUD SE MT	2023		
	24	MENSAJERIA	VEHICULO SEDAN DODGE ATTITUD SE MT	2023		
	25	MENSAJERIA	VEHICULO SEDAN DODGE ATTITUD SE MT	2023		
	26	MENSAJERIA	VEHICULO SEDAN DODGE	2023		
T	27	AMBULANCIA	FORD TRANSIT VAN PANEL 250MR 2PTS	2018	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	28	AMBULANCIA	4CIL GENERAL MOTORS EXPRESS CARGO VAN 5PTS 8CIL	2018	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	29	AMBULANCIA	FORD TRANSIT VAN PANEL 2PTS 4CIL	2018	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	30	AMBULANCIA	FORD TRANSIT VAN PANEL 2PTS 4CIL	2018	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
55	31	AMBULANCIA	DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT 3.6L 6CIL	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	32	AMBULANCIA	DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT 3.6L 6CIL	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	33	AMBULANCIA	DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT 3.6L 6CIL	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	34	AMBULANCIA	DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT 3.6L 6CIL	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	35	AMBULANCIA	DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	36	AMBULANCIA	3.6L 6CIL DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000/00



# HOSPITAL GENERAL

DE ZAPOPAN Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100

Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

# CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Belinnes C.R.45157

Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

#### CRUZ VERDE SUR

Crez de Sur No. 3535 C.P. 45080, Col. Las Águllas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 39

# CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180

Tel: 33 2410 7589

# CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No.100 Col. VIIIa de Guadalupe, C.P. 45150 Tel: 33 4305 4463

# CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col, Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

# CRUZ VERDE NIÑA EVA

Cafretera Colottán No. 515 Av.Juan Gil Preciado y C.I C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

#### Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx Página web: www.ssmz.gob.ma



3.6L 6CIL

O.P.D. "SSMZ" LICITACION LPCC-022/2023 "POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE VEHICULOS" ZAPOPAN, JALISCO;

NUMERO DE INSTRUMENTO 190/2023 13 DE OCTUBRE DE 2023

	37	AMBULANCIA	DODGE RAM PROMASTER 2500 4X2 AUT 3.6L 6CIL	2020	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$200,000.00
	38	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	39	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	40	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	41	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	42	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	43	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	44	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	45	AMBULANCIA	FORD TRÁNSIT CARGOVAN	2023	EQUIPO DE URGENCIAS BASICAS	\$1,000,000.00
	46	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	47	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	48	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	49	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	50	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
3953	51	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	52	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	53	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
	54	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI V- STROM 650	2016	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$50,000.00
t						1



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929

Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

#### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Cot. Villa de los Belones C.P. 45157

Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

#### CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No, 3535 C.P. 45080, Col. Las Águilas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 39:

# CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Coi, Quinta Federalismo C.P. 45180 Tet: 33 2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No. 100 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150 Fel: 33 4305 4463

# CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Cot. Santa María de los Chorritos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

# CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colottán No. 515 Av. Juan Gli Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tel: 33 4305 4485

#### Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx. Página web: www.ssmz.gob.mx



EQUIPO DE URGENCIAS

MINIMAS

\$250,000,00

2023

MOTOCICLETA

V-STRONG

650 XT

PARAMEDICO

MOTOCICLETA

Eres

NUMERO DE INSTRUMENTO 190/2023 13 DE OCTUBRE DE 2023

56	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA V-STRONG 650 XT	2023	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$250,000.00
57	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA V-STRONG 650 XT	2023	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$250,000.00
58	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA V-STRONG 650 XT	2023	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$250,000.00
59	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA V-STRONG 650 XT	2023	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$250,000.00
60	PARAMEDICO MOTOCICLETA	MOTOCICLETA V-STRONG 650 XT	2023	EQUIPO DE URGENCIAS MINIMAS	\$250,000.00

La presente hoja corresponde al "ANEXO 1" que corresponde a la Póliza número 465-201399 (Numeradas del 1 - 60) del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 13 de Octubre del 2023, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "HDI SEGUROS, S.A. DE, C.V."



#### HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500 Col. Centro, C.P. 45100 Tel: 33 3633 0929 Cabecera Municipal Zapopan, Jal. México

#### CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550 Col. Villa de los Betenes C.P. 45157 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

#### CRUZ VERDE SUR

Čruz de Sur No. 3535 Č.P. 45080, Cot Las Águllas Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext 3953

# CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750 Col. Quinta Federalismo C.P. 45180 Tet: 33 2410 7589

#### CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera Saltillo No. 100 Col. VIlla de Guadalupe, C.P. 45150 Tet: 33 4305 4463

# CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795 Col. Santa Maria de los Chonitos C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

# CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colottán No. 515 Av. Juan Gil Preciado y C.1 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco Tet: 33 4305 4485

#### Correo electrónico

transparencia salud@zapcpan.gob.mx. Página web: www.ssmz.gob.mx 9

O